

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 19 de Febrero de 2018.-
DECRETO ALC. N°729/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorándum N°05/2018, de fecha 12 de Febrero de 2018, de Regularización y Cobranzas; Memorándum N°82/2018, de fecha 15 de Febrero de 2018, del Jefe de Rentas Municipales, Juan Reyes Patiño, que adjunta antecedentes comerciales de los contribuyentes, para que las Patentes Comerciales y Microempresa Familiar, sean anuladas del sistema; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Revisados del Sistema, los siguientes Roles de las Patentes Comerciales y Microempresa Familiar, por la causa de **Término de Giro-Cierre Sucursal**:



NOMBRE	RUT	ROL
Juan Eliseo Maldonado Villaseca		208352
Daniel Esteban Gomez Flores		207235
Alejandrina Garcia Garcia		207997
Sonia Domingo Mamani Mamani		207902
Leonidas Baez Henriquez		300312
Serv. Repuestos Nancy del Carmen Fernandez		205952
Marcelo Eduardo Gutierrez Abarca		207922
Veronica Castro Caipa		205570
Karina Gissella Gana Miller		207749
Cesar Alberto Estay Avalos		207036
Daniza Mamani Mamani		208007
Lorena del Carmen Gutierrez Navarro		207742
Carolina Cintia Colque Verastegui		208009
Victoria Lopez Carlo de Mamani		208415
Alfredo David Guarachi Alvarez		207919
Yeidy Claudia Choque Garcia		207962
Alexandra Zelena Vasquez Alvavedra		207623

2.- Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, los contribuyentes titulares de las Patentes referidas, se encuentran al día en el pago de las mismas, y no existe el establecimiento de comercio en esta Comuna, asociados a dichas Patentes.

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrognte. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/apto

Distribución:

- Adm y Finanzas
- Dir. Control
- Dpto. Rentas